

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo en su oficio de 24 de octubre de 2024 remite expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Abreviado nº 334/2024) interpuesto por D. Carlos David Palomares García contra:

-El decreto de la Presidencia nº 1265/2024, de 3 de julio ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 129, de 9 de julio) por el que se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Toledo de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de siete plazas de Auxiliar administrativo/a (6 turno libre, 1 reserva discapacidad), incluidas en el sistema específico de estabilización del empleo temporal a través de concurso-oposición (bases publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 196, de 13 de octubre de 2022; convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 248, de 30 de diciembre de 2022).

-El decreto nº 1326/2024, de 11 de julio, por el que se acuerda el cese de D. Carlos David Palomares García en plaza nº 918 de la categoría de Auxiliar Administrativo con fecha 14 de julio de 2024.

-El Decreto nº 1328/2024, de 11 de julio, por el que se desestiman los recursos de alzada formulados por D. Carlos David Palomares el día 11 de abril de 2024 y el día 15 de abril de 2024 contra, respectivamente, las resoluciones del Tribunal calificador de 8 de abril de 2024 por la que se aprueba la calificación definitiva del examen realizado en el proceso selectivo convocado por la Diputación Provincial de Toledo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera de siete plazas de auxiliar administrativo/a incluidas en el sistema específico de estabilización del empleo temporal a través de concurso-oposición (bases publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 196, de 13 de octubre de 2022; convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 248, de 30 de diciembre de 2022) y contra la resolución del Tribunal de dicho proceso selectivo de 11 de abril de 2024, por la que se aprueba la calificación final del proceso selectivo.

-El decreto de la Presidencia nº 1626/2024, de 26 de agosto ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 162, de 26 de agosto) por el que se procede al nombramiento como funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Toledo de D^a Carmen Cobos Ibáñez, aprobada en el proceso selectivo convocado para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera de siete plazas de Auxiliar administrativo/a (6 turno libre, 1 reserva discapacidad) incluidas en el sistema específico de estabilización del empleo temporal a través de concurso-oposición (bases publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número, 196 de 13 de octubre de 2022; convocatoria publicada en el "Boletín oficial" de la provincia de Toledo nº 248, de 30 de diciembre de 2022).

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier otra persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezca y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si a su derecho conviniera.

Toledo, 20 de diciembre de 2024.-La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.-El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

N.º1.-7155